

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.229/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Yanina CARDENAS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre;

QUE de fs. 4 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna CARDENAS;

QUE la mencionada alumna puede rendir el Seminario de Necesidades Educativas Especiales en carácter de alumna libre;

QUE por Nota N° 454/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Yanina CARDENAS para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

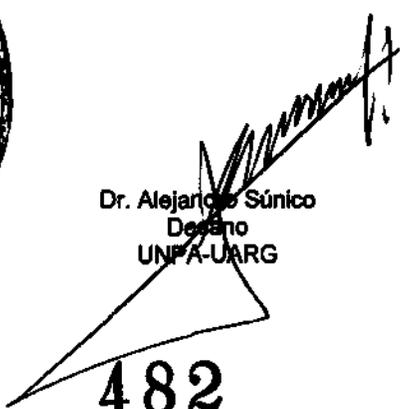
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Yanina CARDENAS (D.N.I. N° 31.198.758) para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

482